Advertido error en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 15 de octubre de 2018 por el que se dispone la tramitación de la proposición de Ley Foral de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 124 de 19 de octubre de 2018, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el párrafo segundo del mismo, donde dice: “de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 148 del Reglamento de la Cámara”, debe decir: “de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara”.

En el punto segundo del acuerdo, donde dice: “2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia, debe decir: “2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única”.

Añadir un cuarto punto al citado acuerdo del siguiente tenor literal: “4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara”.

Pamplona, 25 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznarez Igarza